

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD. — Sobre el concurso único.
Crónica de oposiciones.
ECOS DEL MAGISTERIO. — Maestros de concurso único. (Gabriel Ramos).
ASOCIACIONES DE MAESTROS. — Olivenza y Avila.
NOMENCLATOR DEL CONCURSO. — De ascenso: Rectorado de Oviedo. — Unico: provincia de Guadalajara.
BOLETIN OFICIAL. — Indice de la «Gaceta». — Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Avila. — Real orden declarando desierto el concurso de ascenso para proveer una plaza de Profesor numerario de la Normal de Maestros de Córdoba.
PROPUESTAS. — Concurso único de septiembre: provincia de Alava (resolución de reclamaciones).
VACANTES. — Rectorado Central: Rectificación al concurso de ascenso.
NOTICIAS, CRONICA, ETC.

De actualidad.

Sobre el concurso único. El concurso único está produciendo numerosas incidencias y disgustos por resoluciones contradictorias de los Rectorados.

Vamos á tratar uno de estos casos que nos expone un estimado suscriptor y que puede servir de enseñanza para las autoridades y para los Maestros.

El Maestro aludido solicitó Escuela en un concurso único; pero pasó el tiempo, como pasa siempre, y vino el anuncio de otro concurso sin resolver el primero. El Maestro en cuestión volvió á solicitar, como era natural. ¡Resolviéranse estos actos con mayor celeridad y no ocurrirían estas cosas!

Resuelto el primer concurso, el Maestro en cuestión se halló nombrado después de haber pasado el plazo de convocatoria del segundo concurso. Como era natural, tomó posesión de la Escuela que primeramente había solicitado y obtenido y dejó pasar el tiempo.

Transcurrieron varios meses y se halló sorprendido con que le proponían, en el mismo Rectorado, para una Escuela nueva, para una de las que había pedido en el segundo concurso, antes de obtener la que á la sazón desempeñaba.

Nuestro compañero (que pidió en el segundo concurso por no tener escuela, á causa de no haberse resuelto á tiempo el primero), se apresuró á enviar la renuncia, y en la misma, y para el caso de que el Rectorado no se la admitiera, suplicaba

Por 15 pesetas

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

Un año de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que vale **12 pesetas**.

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale **3,50 pesetas** ó **2,50** para nuestros suscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

Quince números para el sorteo de premios en dinero.

En total,

24 pesetas

y **quince números** para el sorteo que dará á nuestros lectores

750 pesetas en dinero.

que se tuviese por presentada la alzada ante la Subsecretaría, remitiendo á ésta el expediente.

El Rectorado de Valladolid—que es donde han ocurrido los hechos que venimos relatando— ha dictado una resolución que vamos á copiar y á comentar; dice así:

«Considerando que desde el 17 de octubre de 1908 que fué nombrado D... hasta el 24 de enero último en que por el Rectorado se hicieron las propuestas, ha transcurrido tiempo más que suficiente para que el Maestro de que se trata presentase la renuncia de sus derechos en el actual concurso, y no habiéndolo hecho hay que suponer que acepta las plazas que tenía solicitadas, motivo por el cual se le propuso para la Escuela de Tuyo y que sirve de base para no admitir la renuncia que se presenta, porque se corre el riesgo de infringir el artículo 4.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, En cuanto á la segunda parte de la reclamación del Sr. E... no sólo hay que desestimarla, sino llamarle la atención por lo improcedente de la misma y la falta de respeto que supone el pretender alzarse de una resolución no acordada, pretensión que más parece una amenaza al Rectorado que de ningún modo puede consentir.»

De este *considerando*, que hemos copiado literalmente, se deduce, entre otras cosas:

1.º Que la renuncia no se admite por no haberla presentado antes, es decir, por no haberla hecho cuando se expidió el nombramiento.

2.º Que á una instancia sobre concurso no se puede renunciar ó formular ya el recurso de alzada.

No estamos ni podemos estar conformes con el Rectorado de Valladolid en ninguno de los dos puntos, y como nosotros hemos sostenido opiniones contrarias, vamos á razonar nuestro criterio.

El art. 4.º del Real decreto de 31 de julio de 1904 dispone terminantemente que *«una vez ingresada en el respectivo registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá*

el interesado hacer renuncia de su pretensión, etc.»

El Rectorado ha debido no aceptar la renuncia, mas no fundándose en el retraso con que se presentó, sino en el texto de ese artículo.

Según ese precepto, lo mismo da renunciar á sus derechos después de ver las propuestas formuladas que antes de hacerlas; la renuncia no puede admitirse ni siquiera antes de acabar el plazo de la convocatoria. No censuramos en este punto la resolución del Rectorado; censuramos el razonamiento, porque puede inducir á error.

Ténganlo muy presente los Maestros: una vez ingresada una instancia en el registro, no se puede, según la legislación actual, hacer renuncia. No estamos conformes con ese precepto, pero es el vigente.

¿Qué procedía y qué procede en ese caso? Desestimar la renuncia y expedir el nombramiento para Tuyo, declarando vacante á la vez la Escuela *que desempeñaba al solicitar*, si desempeñaba alguna, y dejándolo en paz en la que ahora tiene.

Esto se desprende claramente del art. 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, aclarado por el 5.º de la Real orden de 1.º de septiembre del mismo año, que dice:

«5.º El nombramiento de Maestro ó Auxiliar que se haga en favor de un funcionario *que estuviese desempeñando una Escuela ó Auxiliaría remunerada con fondos del Estado, llevará siempre la declaración expresa de vacante con relación al cargo que anteriormente desempeñaba el interesado.»*

Véase bien el texto de esta disposición: no dice que se declare vacante la Escuela ó Auxiliaría *que esté desempeñando, sino la que anteriormente desempeñaba*. La distinción de tiempos está categórica, terminante. Ese Maestro no puede ser echado ahora de la Escuela que desempeña, sino de la que *desempeñaba al solicitar*. Y no pudiendo ser echado de ella, puede optar entre seguir

donde está ó tomar la nueva. Ciertamente que la última parte del art 4° citado, establece una obligación que aquí no cumple el Maestro; pero ello puede constituir todo lo más una falta de éste, cuya penalidad no se conoce aún; desde luego no se puede echarlo de la enseñanza.

Esto da respuesta para todos los casos análogos. El Maestro que se ve propuesto para varias Escuelas en un concurso único, es inútil que renuncie alguna; con arreglo á las disposiciones vigentes, no se le puede admitir.

Ese Maestro, pues, debe esperar los nombramientos, y como declararán vacante la Escuela que *desempeñaba al solicitar*, se verá obligado á tomar posesión de la primera plaza que le den, ó á quedar fuera de la enseñanza. De las que le adjudiquen luego, en el mismo concurso, puede aceptar alguna, si le conviene, ó no tomarlas, pues *debe ser respetado en la que esté desempeñando*.

Conste que todo ello se desprende lógicamente de la legislación actual; no es que nosotros lo defendamos.

Respecto á la facultad de formular la alzada en la misma instancia, trataremos en otro artículo.

NOTAS PEDAGÓGICAS

El dibujo libre.

Entre los que tratan y entienden de las cuestiones relativas á educación, nadie pone en duda que el placer, nacido de la espontaneidad en el niño, es en la Escuela uno de los mejores elementos de progreso, tal vez el primer factor del éxito; y sin embargo, la enseñanza sigue siendo tan formalista, tan obligada, tan coercitiva como siempre, sin que se pongan debidamente los medios de hacer la Escuela más práctica, más utilitaria y sobre todo más atractiva.

En principio, todos reconocemos que la Escuela debe ser atrayente y que el trabajo para ser fecundo debe ser libremente aceptado; pero hoy todos los ejercicios escolares, así los menos áridos, los que son por su naturaleza interesantes y divertidos, como el dibujo, son presentados de tal manera, que más frecuentemente cansan y fastidian al niño, que le hacen aficionarse á ellos y tomar con empeño su estudio.

Todo el mundo ha podido observar que el niño, por instinto, siente afición al dibujo. El más vivo placer de los niños de cinco y seis años, que asisten á la Escuela, es *pintar*, cuando pueden burlar la vigilancia del Maestro, sobre la pizarra, en el forro del libro ó del cuaderno, tal vez en las mismas hojas en blanco, toda clase de figuras que representan (aunque á veces sin algún parecido), la inmensa variedad de objetos que se ofrecen ante sus ojos. Apenas saben coger un lapicero en sus manos, apenas saben hacer los trazos más elementales de las letras, y ya dibujan espontáneamente sin ayuda de nadie, sin otros modelos que los ofrecidos por la casualidad ó fingidos por su fantasía, lo mismo las escenas más complicadas que los objetos que afectan sus sentidos, que los que se fingen, siendo de notar el acierto con que representan las aptitudes, no obstante lo rudimentario del dibujo.

Por mi parte, he de decir que yo he intentado en mi clase algunos ensayos de dibujo libre, siguiendo las indicaciones observadas en algunas Escuelas y los consejos leídos en bien reputadas revistas pedagógicas, y el resultado me ha sorprendido muy agradablemente. El método procede de América. Los americanos, más innovadores, más prácticos que nosotros, han errojado por la borda hace ya tiempo la vieja y estéril rutina de las Escuelas para adoptar el sistema de la naturaleza, recomendado por Rousseau en «El Emilio».

Nada de imposiciones ni de trabas; dibujo libre y á pulso, expresión de ideas y sentimientos propios.

Hace media docena de años que yo visitaba las Escuelas primarias de Génova, Milán y Roma, donde el arte ofrece tan hermosas manifestaciones. Una de las cosas que más llamaron mi atención fué la facilidad con que los niños dibujaban sin hacer uso apenas de las reglas geométricas. Recientemente he visitado Escuelas de Bruselas, Amberes, Colonia y Hamburgo. En todas partes he admirado los expresivos dibujos que salen de manos de los escolares, guiados únicamente por su afición y la habilidad que con esta afición han adquirido. Ultimamente leo que en París se va á abrir una exposición donde se expondrán solamente dibujos libres de pequeños escolares.

Yo era, como casi todos mis compañeros, partidario del dibujo llamado «geométrico», y, por consecuencia, del método científico. Desde que he visto en las Escuelas de párvulos de Bruselas referir una historia y que los niños la ilustran ó representan con expresivos garabatos, tomando los principales momentos de ella; y que los niños mayores copian del natural cualquier objeto con toda exactitud é irreprochable gusto, no puedo menos de proclamar las excelencias del dibujo libre.

Nada de cuadrados, ni de triángulos ó rectángulos para representar una marmita, una hoja de yedra ó un tulipán; nada de rosas complicadas y de largos entrelazados para habituar la mano y educar el ojo. La geometría tiene su objeto propio, su utilidad que yo no negaré jamás, pero en el caso que nos ocupa su aparato científico, su aspecto severo, no llevarán jamás al niño al arte agradable del dibujo, del dibujo representativo de la vida.

Nada de papel cuadriculado para reproducir con ayuda de una operación puramente mecánica el dibujo presentado por modelo.

Estos ejercicios de copia son sin atractivo para el niño, sin provecho para su inteligencia. Que empiece á dibujar por sí solo, guiado por su instinto y el consejo del Maestro, como rompe á andar animado por el ejemplo y los consejos de su madre, despreciando bien pronto toda clase de andadores.

El dibujo es un admirable instrumento de cultura intelectual y también de cultura estética, cuando el educador sabe sacar partido de todos los recursos que le presenta. Si su enseñanza en la Escuela primaria no ha dado hasta aquí los resultados apetecidos, acháquese á los métodos empleados que no se atienen á los principios más elementales de la pedagogía natural.

Si el obrero necesita generalmente un colaborador maquinal de la decoración industrial y no sabe sentir la belleza ante una obra artística; si el campesino, que vive en medio de los campos, es insensible á la poesía de las escenas de la naturaleza, es porque ni uno ni otro han sido preparados en la Escuela para gustar lo bello en la naturaleza y en el arte, sino que al contrario, una enseñanza sin atractivo ni utilidad, ha destruído los gérmenes de todo sentimiento poético ó artístico.

El pueblo tiene derecho á los goces del arte, y la Escuela primaria puede y debe dárselos haciendo que tenga la debida importancia la educación estética. El tecnicismo es necesario para los cultivadores profesionales del arte, como es el solfeo indispensable para los músicos de oficio; mas se puede saber dibujar un objeto ó una escena sin estar iniciado en los secretos de la perspectiva científica, ó cantar con afinación y gusto una sentida romanza sin conocer las notas musicales.

La Escuela primaria no tiene tiempo ni medios adecuados para enseñar el tecnicismo del arte. Es por procedimientos empíricos, empleados con inteligencia, como

ella debe enseñar el dibujo y el canto. El dibujo libre es uno de los procedimientos más preciosos para la cultura estética de los niños, no menos que para su instrucción, pues sabido es que «el dibujo será la escritura del porvenir.»

S.

ECOS DEL MAGISTERIO

Maestros de concurso único. El Sr. D. Leopoldo Calleja nos remite un largo artículo con las declaraciones hechas á los Sres. Aramburo y Valdés, Maestros de oposición designados por la Asociación de partido, para desvanecer la idea extendida de que las subasociaciones de Maestros de concurso único van contra las demás. En la imposibilidad de reproducir todo el artículo, que es muy largo, insertamos los siguientes párrafos, que resumen el deseo de dicho Maestro:

«Para terminar, continuamos sosteniendo todos nuestros escritos y nuestra subasociación, que á nadie perjudica. Además, pediremos con tesón un día y otro día, cosa que únicamente á nosotros corresponde, aunque agradezcamos mucho á quien nos ayude:

El aumento de nuestros sueldos, por ser imposible la vida con los actuales.

La entrada única en el Magisterio, de modo que nos dé facilidades y posibilidad de ascender, mediante las pruebas racionales que se determinen.

La reforma de la ley, de modo que se aprecien, además de oposición, otras cualidades de no menos valor, que en la oposición no se prueban, cuales son: la vocación, la aptitud, el amor á la enseñanza, al trabajo y á los niños, la práctica, la moralidad y sobre todo los resultados en la enseñanza, verdadero objeto y fin del Maestro, de modo que se pueda ascender por esas cualidades, á fin de que desaparezca ese sarcasmo, esa burla de que tengamos Maestros condecorados por sus méritos en la enseñanza, á quienes se niega los medios de vida, dejándoles morir de hambre.

También pedimos las reformas de todos los Reglamentos en que no conste, que en las Directivas de las Asociaciones han de figurar necesariamente Maestros de cuantas categorías,

y hasta sexos, se componga la Asociación de aquí en adelante.

En resumen: creemos que los Maestros de concurso único debemos movernos, agitarnos y unirnos, formando Sociedades de nuestra categoría, reuniéndose éstas en una Central que nos represente. Debemos, además, adherirnos á las existentes que figuran como directoras, para tener mejor derecho á aplaudirlas en sus aciertos y censurarlas cuando nos desatiendan.

Tenemos, además, el compromiso de honor de defendernos y reivindicar nuestra honra profesional, puesta en entredicho, demostrando nuestra capacidad, nuestra competencia, echando por tierra esa degradación que se ha tratado de imponernos en escritos particulares, y eso debemos hacerlo por nosotros mismos.»

Recuerdo al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones.

Ahora que se proyecta erigir una estatua á dicho señor, todos, Maestros y no Maestros, debemos acudir á la realización de dicha obra. Cuando llevó á cabo su acto redentor, no miró á los de aquí, ni á los de allá, ni á los de acullá; miró á España, porque él es español, y por consiguiente, no es de ninguna parte su obra, sino de toda la nación.

A nuestras Escuelas acuden hijos de liberales, conservadores, republicanos, etc., sin distinción de matices, porque su fin es enseñar al que no sabe, es redimir de la ignorancia á la nación. El Municipio donde se establecen dichas Escuelas, unas veces es regido por liberales, otras por conservadores, pero la Escuela siempre tiene el mismo fin nacional: enseñar al que no sabe; por consiguiente, todo el que alguna bien proporciona á dicha institución, se le proporciona á la nación. Así que la estatua no será para un liberal, sino para un español; y, ¿quién no se llena de gozo al pensar en esta idea?

Consideremos en que con los débitos que tendríamos desde que el pago pasó al Estado hasta ahora, no una estatua, sino un monumento podríamos haber hecho los Maestros.

Consideremos en los que aún existen anteriores á aquella fecha, y sacaremos la misma consecuencia.

Así que para quien se pasó ocho meses de entrada sin cobrar un céntimo, aunque ahora se proponga dejar un día de sueldo, me parece que nada significa.

¿Conformes? Pues á recaudar, y si algún otro político, sea del partido que quiera, desea disponer de nuestro corazón, que nos proporcione semejante beneficio, pues no le faltará de dónde.

GABRIEL RAMOS.

Las Mesas (Cuenca), 5 de abril de 1909.

Asociaciones de Maestros.

Olivenza (Badajoz).— La de todo el Magisterio público del partido de Olivenza (Badajoz), quedó constituida el día 21 del corriente. Componen su Junta directiva: D. Plácido Galván, Presidente; D. Esteban Espinilla, doña Laureana Corral y doña Liboria Rodríguez, Vicepresidentes; Secretarios 1.º y 2.º, D. Víctor Jiménez y D. Juan de Dios Rayo; Vocales, Sres. Sánchez, Gordillo, Hurtado, Cabañas, y de Vera, y las señoras, Moreno, Fernández, Herrera y Arellano; Depositaria, señorita Corral.

Fueron aclamados por unanimidad: Presidentes honorarios, el Excmo. señor Conde de Romanones y Sres. D. Victoriano F. Ascarza, D. Bernardo Ezquer (Inspector), D. Antonio Chorot (Jefe), D. Carlos A. González y D. Miguel Pimentel, entre entusiastas vivas á la Patria; á SS. MM. los Reyes, al Magisterio español y á los aclamados representantes en la Asociación provincial, Sr. Sánchez y señorita Corral.

Nombradas las respectivas Comisiones para la redacción del Reglamento y defensa de la clase en el partido, se acordó: adherirse á la Nacional y á la Sección de Socorros Mutuos, á cuyo fin se formalizará, dentro del próximo abril, toda la documentación necesaria y con la debida claridad: recíproca correspondencia con sus similares, y subordinación á las Asociaciones provincial y Nacional: adherirse á la idea iniciada por los compañeros de la provincia de Guadalajara: rogar á los señores Directores de *Correo de Extremadura* y *El Defensor del Magisterio*, de Badajoz; *El Museo Escolar*, de Sevilla, y *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* y *Escuela Moderna*, de Madrid, se dignen publicar en sus periódicos los acuerdos de importancia de esta Junta directiva, para lo cual se nombraron las citadas publicaciones, órganos de esta Asociación: y, por último, que cada Maestro contribuya con una peseta, y con media cada Auxiliar ó sustituto, para gastos, y que, agotados los

fondos, se repita el cobro mientras funcione la Asociación.

El discurso leído por la señorita Moreno fué muy aplaudido.

La sesión terminó con un modesto banquete, rebosando en todos los comensales franca alegría.

Avila.—Convocados por el Presidente D. David L. Martínez, se reunieron los Maestros de la capital en unión del Sr. Inspector de primera enseñanza y el señor Secretario de la Junta de Instrucción pública, tomándose por aclamación los acuerdos siguientes:

1.º Que la misma Junta directiva de la Asociación gestionase el mejor medio de secundar los propósitos de los Maestros de Guadalajara, recaudando fondos para erigir una estatua al Excmo Sr. Conde de Romanones; y se nombró Presidente honorario de dicha Junta al Sr. Inspector, adhiriéndose también el señor Secretario de la Junta de Instrucción pública.

2.º Invitar, no sólo á los Maestros propietarios é interinos de toda la provincia, sino á cuantos posean el título de Maestro, para que contribuyan con lo que voluntariamente deseen, señalando, para los que están en ejercicio, la cuota mínima de un día de haber.

3.º Rogar á los señores Habilitados que se encarguen de recibir las cantidades que se recauden, procurando que todo el que contribuya estampe su firma en un pliego de papel de hilo, indicando el cargo que ejerce y localidad.

4.º Si por cualquier circunstancia algún Habilitado no pudiera aceptar la recaudación, lo hará el Presidente de la Junta nombrada, quien el día 15 de mayo próximo ingresará todos los fondos de la provincia en el Banco de España, en cuenta corriente á favor de la Asociación de Maestros de Guadalajara, después de rebajar los gastos suplidos de papel y correspondencia.

5.º Nombrar al Sr. Inspector de primera enseñanza para que, en su día, concurra, en representación del Magisterio abulense, al descubrimiento de la estatua.

6.º Publicar estos acuerdos en el *Magisterio Avilés*, *ESPAÑOL*, *Escuela Moderna* y periódicos locales.—El Presidente, Daniel L. Martínez.

Nomenclátor del concurso *)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al CONCURSO DE ASCENSO en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

Universidad de Oviedo.

PROVINCIA DE OVIEDO

Escuela de párvulos.

Oviedo, con 1.650 ptas. de dot.; cap. de la provincia y del p. de su nombre, y con est. en el f. de León á Gijón; c. de 23.209 h., con ay. de 48.374; produce escanda, nueces, etc; tiene varias fábricas, Universidad, Instituto, Museo arqueológico y Audiencia.

Escuela de niñas.

Barrio de Sabugo (a. de Avilés), con 1.100 ptas. de dot.; del p. de Avilés; produce sidra, etcétera.

PROVINCIA DE LEÓN

Escuela de niñas.

León (a. de la graduada), con 1.100 ptas. de dot.; cap. de la provincia y del p. de su nombre, y con est. en el f. del Norte; c. de 15.111 h., con ay. de 17.222; produce lino, cebada, etc.; tiene varias fábricas, Instituto, Escuelas normales y de veterinaria, Catedral y Seminario.

Escuelas de niños.

León (a. de la graduada), con 1.100 ptas. de dot (Véase Escuela de niñas.)

Astorga (2.º distrito), con id.; del p. de su nombre, á 39 k. de León, y con est. en el f. de Madrid á la Coruña y de Plasencia á esta ciudad; c. de 6.000 h.; produce cereales, etc.; tiene varias fábricas, Seminario, Catedral y Colegio de segunda enseñanza.

Ponferrada (id.), con id.; del p. de su nombre, á 89 k. de León y con est. en el f. de Palencia á la Coruña; v. de 3.261 h., con ay. de 7.643; produce vinos, granos, frutas, etc.; tiene varias fábricas, minas de oro, cobre, plomo, hierro y carbón, y carretera de Madrid á la Coruña.

Observaciones.—Los Maestros y Maestras aspirantes á dichas Escuelas, presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad en el plazo de treinta días, á contar desde

la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de sus hojas de servicios certificadas dentro del plazo de admisión.

Conforme á lo dispuesto, se tendrá en cuenta para la adjudicación de plazas el estricto cumplimiento del art. 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903 y el 48 del Reglamento vigente, con las excepciones consiguientes para los Auxiliares que pasaron á Escuelas graduadas antes ó después de la Circular de 22 de marzo de 1904.

Se advierte á los solicitantes que deben tener en cuenta el Real decreto de 31 de julio de 1904 y Reales órdenes de 1.º de septiembre y de 15 de octubre del mismo año.

(*Gaceta* 1.º abril.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909.

Provincia de Guadalajara.

Escuelas de niñas.

Fuentenovilla, con 625 ptas. de dot.; del p. de Pastrana, á 14 k. de éste y la est. más próxima es Alcalá de Henares: v. con a. de 596 h.; produce cereales, vino, anís, etc.; coche á la est: asiento, 3 pesetas.

Romancos, con id.; del p. de Brihuega, á 10 kilómetros de éste y 28 de la est. de Guadalajara; v. con a. de 666 h.; produce legumbres, aceite, etcétera; le baña el río Tajuña; carr. á Brihuega y Guadalajara.

Sacecorbo, con id.; del p. de Cifuentes, á 19 kilómetros de éste y 30 de la estación de Sigüenza; v. con a. de 637 h.; produce cereales y ganado.

Escuelas de niños.

Sigüenza (Auxiliaría), con 625 ptas. de dot.; del p. de su nombre, á 83 k. de Guadalajara y con

(*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

est. en el f. de Madrid á Zaragoza; c. de 4.182 h., con a. de 4.484 h.; produce cereales, etc.; tiene varias fáb. y minas de caolín.

Córcoles, con id.; del p. de Sacedón, á 5 k. de éste y 72 de la est. de Guadalajara; v. con a. de 615 h.; produce aceite, cereales, etc.; carr. á Guadalajara y Cuenca.

Escamilla, con id.; del p. de Sacedón, á 20 kilómetros de éste y unos 55 de la est. de Guadalajara; v. con a. de 315 h.; produce aceite y vino.

Robledillo de Mohernando, con id.; del p. de Cogolludo, á 22 k. de éste y 7 de la est. de Humanes; v. con a. de 402 h.; produce ganado. Le baña el río Sorbe. Carr. de Humanes á Tamajón.

Loranca de Tajuña, con id.; del p. de Pastrana, á 15 k. de éste y 25 de la est. de Guadalajara; v. con a. de 726 h.; produce aceite, ganado y vino.

Incompletas mixtas.

Montarrón, con 600 ptas. de dot.; del p. de Cogolludo, á 6 k. de éste y 4 de la est. de Espinosa de Henares; v. con a. de 467 h.; produce cereales, ganado, legumbres y vino.

Málaga del Fresno, con 550 ptas. de dot.; del p. de Cogolludo, á 22 k. de éste y 8 de la est. de Yunquera; v. con a. de 481 h.; produce cereales y ganado.

Balconete, con id.; del p. de Brihuega, á 16 kilómetros de éste y 30 de la est. de Cuenca; villa con a. de 424 h.; produce aceite, cereales, miel, nueces y vino. Le baña el río Peñón.

Morillejo, con id.; del p. de Sacedón, á 30 kilómetros de éste y 40 de la est. de Matillas; villa con a. de 476 h.; produce vino. Le baña el río Tajo.

Bujalaró, con id.; del p. de Sigüenza, á 20 k. de éste y 4 de la est. de Matillas; v. con a. de 407 h.; produce cereales, legumbres, frutas y vino. Le baña el río Henares.

Pálmaces de Jadraque, con id.; del p. de Atienza, á 15 k. de éste y 12 de la est. de Jadraque; l. con a. de 417 h.; produce cereales, garbanzos y vino. Le baña el río Cañamares.

Barbolla (a. de Riba de Santiuste, á 3 k.), con idem; del p. de Atienza, á 16 k. de éste y 14 de la est. de Sigüenza; l. de 73 h.; produce cereales y ganado.

Cendejas de Enmedio, con 500 ptas. de dot.; del p. de Sigüenza á 25 k. de éste y 3 de la est. de Matillas; l. de 217 h.; con a. de 381 h.; produce cereales.

Escalera (a. de Vallehermoso, á 6 k.) con id.; l. de 117 h.; produce cereales.

Mantiel, con id.; del p. de Cifuentes, á 25 k. de éste y 45 de la est. de Jadraque; v. con a. de 278 h.; produce aceite, cereales y vino. Le baña el río Tajo.

Puerta, con id. del p. de Cifuentes, á 25 k. de éste y 50 de la est. de Matillas. v. con a. de 212 h.; produce cereales y vino.

Valdelagua, con id.; del p. de Cifuentes, á 13 k. de éste y 35 de la est. de Guadalajara; v. de 129 h., con a. de 172; produce cereales.

Valderachas, con id.; del p. de Guadalajara, á 13 k. de éste y de su est.; v. con a. de 118 h.; produce cereales, etc.

Yebes, con id.; del p. de Guadalajara, á 15 k. de éste y de su est.; v. con a. de 236 h.; produce cereales.

Puebla de Vallés, con id.; del p. de Cogolludo, á 25 k. de éste y 16 de la est. de Humanes; v. con a. de 299 h.; produce vino, aceite, etc. Le baña el río Jarama.

Navalpotro, con id.; del p. de Sigüenza, á 17 k. de éste y de su est.; l. con a. de 192 h.; produce cereales y ganado.

Cabrera (a. de Pelegrina, á 3 k.), con id.; del p. de Sigüenza, á 8 k. de éste y de su est.; v. de 144 h.; produce cereales y vinos.

Matillas (a. de Villaseca de Henares, á 4 k.), con id.; del p. de Sigüenza, á 18 k. de éste y con est. en el f. de Zaragoza á Madrid; l. de 58 h.; produce cereales y vino; carr. á Trillo y Guadalajara por Cifuentes y Brihuega.

Zarzuela de Jadraque, con id.; del p. de Atienza, á 20 k. de éste y 25 de la est. de Espinosa de Henares; l. con a. de 391 h.; produce cereales y ganado. Le baña el río Bernoba.

Gárgoles de Abajo, con id.; del p. de Cifuentes, á 6 k. de éste y 38 de la est. de Matillas; v. con a. de 469 h.; produce vino, etc.; coche á la est.; asiento, 3,50 ptas.

Baños, con id.; del p. de Molina, á 33 k. de éste y 66 de la est. de Salinas de Medinaceli; l. de 264 h., con a. de 429; produce cereales; cam. á Molina, Tierzo y Taravilla.

Anchue'a del Campo, con id.; del p. de Molina, á 22 k. de éste y 26 de la est. de Salinas de Medinaceli; l. con a. de 352 h.; produce cereales y ganado. Le baña el río Mera.

Cabezadas, con id.; del p. de Atienza, á 20 k. de éste y 35 de la est. de Espinosa de Henares; l. de 106 h. con a. de 207; produce cereales, etc. Camino á Hiendelaencina y Cogolludo.

Taraqudo, con id.; de p. de Brihuega, á 22 k. de éste y 4 de la est. de Humanes; v. con a. de 147 habitantes; produce cereales, legumbres y vino.

Santiuste, con id., del p. de Sigüenza, á 16 k. de éste y 12 de la est. de Baidés; l. con a. de 248 h.; produce frutas, vinos, etc. Tiene una mina de hierro.

Aragoncillo, con id.; del p. de Molina, á 16 k. de éste y 43 de la est. de Medinaceli; l. con a. de 486 h.; produce cereales y legumbres.

Aragosa (a. de Mandayona, á 4 k.), con id.; del p. de Sigüenza, á 19 k. de éste y 8 de la est. de Matillas; l. de 213 h.; produce patatas y vino.

(B. O. 2 abril.)

Los Maestros de provincias

subscriptores de «El Magisterio Español» que vengan á Madrid, hallarán en nuestras nuevas oficinas, á su disposición, completamente gratis, servicio de correspondencia y escritorio, guía general de Madrid, las indicaciones que puedan necesitarse, etc., etcétera. Horas de oficina, de diez á una y de cinco á siete de la tarde.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

2 abril. — Real orden anunciando á oposición cinco plazas de Oficiales de cuarto grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

3 idem. — Real decreto jubilando á D. Manuel Flores Calderón, Inspector primero del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios, y concediéndole honores de Jefe Superior de Administración.

— Otro concediendo á D. Federico Ferrari y Portugués, Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, honores de Jefe de Administración civil.

Universidad Central. — Anunciando á concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares vacantes en el distrito.

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. — Convocatoria para exámenes de ingreso en 1909.

Universidad de Oviedo. — Convocando á los opositores á Escuelas de niños dotadas con 8.5 pesetas.

Universidad de Zaragoza. — Convocando á las

opositoras á plazas de Profesoras de Música de las Normales de Zaragoza y Teruel.

4 idem. — Real orden nombrando á D. Leonardo Peña Catedrático numerario de Anatomía descriptiva de la Universidad de Valladolid.

— Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la vacante de Profesor de Electrotecnia de la Escuela de Industrias de Vigo.

Universidades Central, de Valladolid y Zaragoza. Anunciando á concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares que se mencionan.

Subsecretaría. — Anunciando el nombramiento de Tribunal de oposiciones para la Cátedra de Aritmética y Algebra de la Escuela de Comercio de Oviedo.

Real Academia Española. — Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número.

6 idem. — Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Guadalajara y Lugo. — Relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos.

Universidades de Barcelona y Granada. — Anunciando á concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares que se mencionan.

Escuelas Normales.

Real orden de 26 de marzo, anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Avila.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la disposición primera transitoria, en relación con el artículo 1.º del Real decreto de 24 de abril último,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal Elemental de Maestras de Ávila, y dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

2.º Que sólo podrán aspirar á dicha plaza, por el presente concurso, las Profesoras de la Sección de Letras de las Normales Elementales.

3.º Que las condiciones que han de reunir las aspirantes y las de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso, serán las determinadas en el artículo 7.º del citado Real decreto, con la única variación de que deberá entenderse por Sección

donde dice Cátedra, y demás disposiciones aplicables, y

4.º Que los concursantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos Jefes

De Real orden, etc.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 1.º abril.)

Real orden de 22 de marzo declarando desierto el concurso de ascenso para proveer una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Córdoba.

Ilmo. Sr.: En el expediente de concurso de ascenso para proveer una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Córdoba, anunciada por Real orden de 18 de enero último, inserta en la *Gaceta* de día 21 del mismo mes y año:

Resultando que ninguno de los aspirantes posee, en el plazo de la convocatoria, el título profesional de Profesor numerario de Escuela Normal:

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 24 de abril de 1908, los aspirantes á traslaciones tratarán de tener el título profesional correspondiente, y que, según se declara en el art. 6.º del mismo Real decreto, por traslaciones se entiende, no sólo los concursos de traslado, sino también los de ascenso:

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 56 del Real decreto de 15 de enero de 1870, la Real orden de 26 de agosto de 1878 y en la Real orden de 20 de noviembre de 1902, todos los Profesores de los distintos establecimientos de enseñanza, dependientes de este Ministerio, están obligados á poseer su título profesional correspondiente,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar desierto el concurso de que se trata.

De Real orden, etc.

(Gaceta 1.º abril.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908.

Provincia de Alava.—*Resolución de reclamaciones.*—Vistas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, las reclamaciones presentadas á las pro-

puestas que se publican en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha 13 de febrero último, á fin de proveer por concurso único las Escuelas vacantes en la misma.

Considerando que desde el 17 de octubre de 1908 que fué nombrado D. Julio Elegido García, Maestro propietario de la Escuela de Viñaspre, hasta el 29 de enero último, en que por el Rectorado se hicieron las propuestas, ha transcurrido tiempo más que suficiente para que el Maestro de que se trata, presentase la renuncia de sus derechos en el actual concurso, y no habiéndolo hecho hay que suponer que acepta las plazas que tiene solicitadas, motivo por el cual se le propuso para la Escuela de Tayo y que sirve de base para no admitir la renuncia que se presenta, porque se corre el riesgo de infringir el art. 4.º del Real decreto de 31 de julio de 1904. En cuanto á la segunda parte de la reclamación del señor Elegido no sólo hay que desestimarla, sino llamarle la atención por lo improcedente de la misma y la falta de respeto que supone el pretender alzarse de una resolución no acordada, pretensión que más parece una amenaza al Rectorado, que de ningún modo puede consentir:

Considerando que no es de extrañar que en la propuesta figuren con plaza concursantes con menos méritos que los reclamantes D. Lorenzo Arriba Ruiz y D. Isidro Hernández Ruiz, porque estos señores no figuran en la relación de aspirantes, debido á que fueron excluidos por haber presentado sus expedientes fuera del plazo de convocatoria:

Considerando que carece de todo fundamento legal la pretensión de doña Carmen García Rodríguez, toda vez que la Junta local de primera enseñanza de Párganos no pide que la Escuela se provea en Maestra, sino en Maestro, de acuerdo con el art. 69 del reglamento ya citado:

Considerando que las reclamaciones de don Joaquín Andreu y D. Ramón Sanel no lo están en forma y que además no justifican el motivo que las sirve de base, razones que tiene en cuenta este Rectorado para no admitir la renuncia de las Escuelas para que se les propone:

Vistas las disposiciones vigentes ya citadas; este Rectorado ha resuelto desestimar las pretensiones de que queda hecho mérito y extender los oportunos nombramientos en la forma y á favor de los interesados que figuran propuestos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán interponer por conducto de este Rectorado y en el término de quinto día el recurso de alzada de que habla el art. 72

del repetido reglamento de 14 de septiembre de 1902.
Valladolid 15 de marzo de 1909.—El Rector,
doctor *Didio G. Ibarra*.

VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad Central.

Rectificación.—En el anuncio del concurso de ascenso para proveer en propiedad las plazas vacantes en las Escuelas públicas de este distrito universitario, que se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* del día de la fecha, aparece equivocado el sueldo correspondiente á la Escuela elemental de niños de Daimiel, provincia de Ciudad Real, que debe ser el de 1.375 pesetas, y no el de 1.100 como se consigna.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid 3 de abril de 1909 —El Rector, *R. Corrella*.

(*Gaceta* 4 abril.)

NOMBRAMIENTOS

Han sido nombrados Maestros interinos: doña María Desamparados Navarro Blasco, de Valencia, con 1.000 pesetas y emolumentos; D. Francisco Bueno y Cárdenas, de Antequera (Málaga), con 825 y emolumentos; doña Josefa Astray y Reguer, de Orihuela (Alicante), con 825 y emolumentos; doña Margarita García, de Linares (Jaén), con 825 y emolumentos; D. Francisco Hernández de la Rosa, Auxiliar de las elementales de niños de Madrid, con 825; D. Ildefonso Rabanillo y Martínez, Auxiliar del Hospicio de Madrid, con 1.000, y doña Francisca Martín Uclés, Auxiliar de la graduada de Sevilla, con 1.125 pesetas, mitad del sueldo de la Regente.

También han sido nombrados, en virtud de oposición:

D. Víctor López Fernández, Oficial de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Avila; ídem íd., de la de Logroño, D. Martín Escudero Recio, y Auxiliar de la misma don Gregorio Blasco Julián; ídem, íd., Oficial y Auxiliar, respectivamente, de la Junta de Orense, D. Heliodoro Iglesias y D. Angel del Río.

—Han sido nombrados, en virtud de concurso de ascenso, D. Eladio Rodríguez y D. Rafael Morales, Profesores de Ciencias y Letras, respectivamente, de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz.

CRONICA DE OPOSICIONES

Escuelas de niñas de 2.000 ó más pesetas.—Resultado de la adjudicación de plazas: doña María Asunción García Sierra, eligió Madrid; doña Margarita Córcoles, ídem Bilbao; doña Antonia Liz, ídem Sevilla; doña Ana Mayayo, ídem Zaragoza; doña Laura Menéndez, ídem Barcelona; doña Dolorotea Lecumberri, ídem Barcelona; doña Dolores Granjel, ídem Jerez de la Frontera; doña Basilisa F. Cano, ídem Almería, y doña Eusidia Zalama, ídem Palma de Mallorca.

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO.

Junta Central de primera enseñanza. — En la sesión última se tomaron los siguientes acuerdos:

Proponer que se cree en cada uno de los pueblos de Hontoria y Vibaño, del Concejo de Llanes (Oviedo), una Escuela, á fin de que tenga una de niños y otra de niñas, desapareciendo el carácter de mixta con que se distinguen las que actualmente tienen.

Ídem que los pueblos de Pintueles y Cadenes (Oviedo), formen en lo sucesivo un solo distrito escolar, y que por el Ayuntamiento de Piloña, al aceptar la oferta de una casa escuela hecha por D. José Llano y Cueli, se le indique la conveniencia de someter á la aprobación del Ministerio el proyecto del edificio.

Ídem que se autorice al Ayuntamiento de Grado (Asturias), para convertir en una Escuela de niños la Auxiliaría de la misma.

Ídem pasando á ponencia el expediente relativo á establecer la enseñanza graduada en las Escuelas de Quintanar de la Orden, y el de atribuciones de los Vocales de las Juntas locales en las visitas á las Escuelas.

Pasar al Ministerio el expediente sobre petición de material científico para la Normal de Valladolid, y el de creación de una Escuela de niños y otra de párvulos en Elda (Alicante).

—Se le ha expedido nuevo título administrativo de 1.100 pesetas anuales, en virtud del censo de población, á D. Antonio Mourón Agustín, Maestro de Beniel (Murcia).

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

El Maestro nombrado en propiedad para la Escuela de Grajera (Segovia), no se ha presenta-

do á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia se dió cuenta de una circular del Rectorado de la Universidad Central, ordenando se cumpla el artículo 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907. Se acordó que la gratificación de adultos solicitada por el Maestro de Riahelas pase á resultas. Que se ordene la reparación del local-escuela de Cantimpalos, para antes de que gire la visita á aquel pueblo el Gobernador, y que la Junta local de Mudrián informe acerca de si asisten, ó no, á aquella Escuela los niños de la de San Martín. Quedar enterada de la clausura de las Escuelas de Aguilafuente, de haber sido aprobadas por la Junta Central las cuentas correspondientes al cuarto trimestre y de haberse incorporado los Maestros D. Enrique Escribano y doña Dolores Santiuste á sus respectivas Escuelas, por haber cumplido el período de observación que se hallaban disfrutando. Ordenar la sustitución de la Maestra de Villacastín, por impedimento físico según el reconocimiento facultativo. Tramitar el expediente de reclamación de haberes del Maestro de Urueñas, y que pase á ejercicios cerrados el del Maestro de Ventosilla y Tejadilla. Que informe la Junta local de Fuentesmilanos sobre las condiciones que reuna el local-escuela de aquella localidad, y reiterar al Alcalde de Dehesa y Dehesa Mayor remita informe facultativo acerca de la enfermedad del Maestro de aquel pueblo, y aprobar los presupuestos escolares de la provincia.

—La Junta de Instrucción pública de Cuenca, en su última sesión, acordó quedar enterada de una orden del Rectorado referente á la jubilación forzosa de los Maestros que hayan cumplido setenta años de edad y acuerda ordenar á las Juntas locales que den cuenta de los que se hallen en aquellas circunstancias y á todos los Maestros propietarios que en plazo de un mes remitan sus partidas de nacimiento; de que el Rectorado admitió á doña Remedio Condomina la renuncia del cargo de Maestra de la Escuela de Langa (Huete); de la visita extraordinaria de Inspección girada para que se proveyese de casa esta Escuela y de su satisfactorio resultado, y acuerda que así se comuniqué al Rectorado conforme ordenó. De conformidad con lo informado por la Inspección en el expediente de visita extraordinaria á las Escuelas de Villarrubio, que se curse el expediente para la concesión de una recompensa á D. Dionisio Gómez, donante del edificio

en que aquéllas se hallan instaladas. Elevar á la Junta Central de primera enseñanza el expediente de abandono del cargo seguido á la Maestra que fué de Pedroñeras, proponiendo la suspensión de sueldo por tres meses con apercibimiento á la Junta local. Pedir informe á la Junta local de Sanidad de Tévar sobre las condiciones de la casa en que se pretende instalar las Escuelas y medidas de desinfección tomadas en la misma. Enterada de que se ha facilitado la habitación al Maestro de Osa de la Vega, suspendiéndose el desahucio con que estaba conminado. Ordenar al Alcalde de Beamud que abone inmediatamente al Maestro sustituido D. Lino Acebrón la cantidad que éste tiene suplida para alquileres de casa. Rehabilitar el nombramiento de doña Virginia Moreno Guerrero para el cargo de Maestra interina de la Escuela de niñas de Cañada Juncosa, por haber justificado que no puede posesionarse por estar enferma. Aprobar nueve presupuestos de material de Escuelas para este año, conforme propone la Inspección. Elevar al Ministerio el expediente de jubilación por edad de D. Leoncio Roda, Maestro de Alcázar del Rey, y á la Junta Central de Derechos pasivos el de clasificación de doña Petra Martínez, de Villalpardo y el de pensión de doña Florencia Sáiz, viuda del Maestro de Cañada del Hoye.

—Interinamente han tomado posesión: doña Victoria Garrido Vázquez, de la Escuela de Puebla de Valles; doña Margarita de la Macorra, de Campisábalos; D. Juan Rojas, de La Cabrera; D. Clemente de Andrés, de Orea, y D. Generoso Hernando, de Fraguas.

—Por traslado de los Maestros han quedado vacantes las Escuelas de Bustares y Fuembellida (Guadalajara), y la de niñas de Chequilla.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Atienza (Guadalajara).

Por causa de epidemia, ha sido cerrada la Escuela de Palazuelos (Guadalajara).

Distrito de Oviedo.

Se ha remitido á informe del Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Oviedo una instancia de doña Jesusa Pérez Gutiérrez, Maestra de San Esteban de Tapia, solicitando se la abonen haberes atrasados.

Distrito de Santiago.

Se hallan vacantes en la provincia de Lugo las Escuelas de Villapene y Cangas.

Distrito de Sevilla.

Han quedado vacantes la Escuela de niños de

Valverde de Mérida y la Auxiliaría de Siruela (Badajoz).

- Han tomado posesión: de la Escuela de Tarrubias, D. Jacobo Romero Ortiz; de la de Bienvenida, D. Eduardo Rodríguez Cordón; de la de Torre de Miguel Sesmero, D. Félix Arellano Asencio, y de la de niñas de Fuentes de León, doña Filomena Casas.

- Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han sido declaradas vacantes las Auxiliares de niños de Oliva de Jerez Zafra, Bienvenida y Siruela (Badajoz), y la Escuela elemental de niños de Llera.

- Han terminado las oposiciones para proveer la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Sevilla, acordando el Tribunal la formación de la siguiente terna:

Núm. 1, D. Juan González Román, 2, don Eugenio Pozo Hernández, y 3, D. Adolfo Vega y Ruiz.

- Ha tomado posesión interinamente de una de las Escuelas de niñas de Huelva, doña Isabel Pérez.

Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante una auxiliaría de las Escuelas elementales de niños de Ceuta, dotada con 825 pesetas.

- Se ha recibido en la Secretaría de la Universidad el título de Maestra de primera enseñanza elemental de doña Josefa Hurtado.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión en propiedad: doña Mercedes Ortega, de la Escuela de niñas de Arrandiaga (Vizcaya), y D. Francisco Jiménez, interinamente de la de niños de Guecho.

- Los Maestros nombrados para las Escuelas de Elanchove y Elorrio (Vizcaya) no han tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

- Ha sido jubilado el Maestro de Herrera de Pisuerga (Palencia), D. José Suárez.

- Se han recibido en este Rectorado los títulos de Maestros de D. Domingo García y D. Francisco Carreño.

Han quedado vacantes por traslado, las Escuelas de Oyardo y Arreguieta (Alava), y las de Castresana, La Revilla, Nava de Roa y Quintanilla San García (Burgos).

- Doña María Piedad Vallejo, ha tomado posesión de la Escuela de Quintanilla Urrilla (Burgos).

- El Ayuntamiento de San Sebastián ha acordado conceder un socorro de 1.000 pesetas á la

viuda del Maestro de párvulos D. Antonio San Vicente, y tres mensualidades á la del Maestro auxiliar de Peñaflores, D. Lázaro Bareba, en atención á los buenos servicios prestados á la enseñanza por los finados.

Distrito de Valencia.

La Junta de Instrucción pública de Valencia en su última sesión se ocupó detenidamente de los preparativos de la Fiesta Escolar, que este año revestirá gran importancia, constituyendo uno de los festejos más salientes y más simpáticos de la Exposición Regional, acordando que el programa de la fiesta sea sometido á la aprobación de una Junta magna, que se reunirá en breve, y á la que serán invitadas las Autoridades y Corporaciones, como preceptúa el Real decreto de 20 de diciembre de 1907. Excitar el celo de los Maestros y Maestras de la provincia para que no dejen de concurrir á la próxima Exposición, presentando los trabajos de los alumnos que crean conveniente, y cuya misión correrá á cargo de una ponencia compuesta de D. Casto Díaz de Rábago, Director de la Normal de Maestros; doña María Carbonell, Directora accidental de la de Maestras; doña Angeles Ibáñez de Cantó, en concepto de Vocal de la Junta provincial, y el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, D. Juan Patiño. Aprobar la elección de sustituto del Habilitado de los Maestros del partido de Alcira, que ha recaído en el Maestro de dicha ciudad D. Daniel Añó; y los dictámenes del Arquitecto provincial y del Inspector de primera enseñanza, proponiendo la instalación de nuevos locales de las Escuelas de Macastre Buñol y Alfarrasí, y suspendiendo el cambio de local á la de Miramar, hasta que se hagan las obras, para su instalación en buenas condiciones higiénicas y pedagógicas. Y, por último, acordó, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, la jubilación forzosa de todos los Maestros y Maestras que han cumplido setenta años de edad.

- Para su entrega á los interesados se han remitido á las Normales de Alicante y Valencia, respectivamente, los títulos de Maestros, expedidos á favor de D. Emilio Picazo y doña Ramona Fabregat.

- Han tomado posesión en propiedad de la Escuela de Alcaraz (Albacete) D. Jesús Carrascosa de Elche de la Sierra, D. Mateo Campos; de Yeste, D. Diego Sevilla de Montealegre D. Demetrio Gil; de Múnera, D. Ricardo Granero, y de Solanilla, doña Carmen Soler.

- El Inspector de primera enseñanza de Mur-

cia, ha publicado una circular recordando á los Maestros el exacto cumplimiento del art. 23 del Real decreto de 4 de octubre de 1906, sobre remisión á la Junta provincial de la Memoria referente á la enseñanza de los adultos, invitándoles á que amplíen los datos con observaciones propias, sobre el funcionamiento de las clases y las variaciones que pueden ponerse en prácticas.

Distrito de Zaragoza.

— Ha tomado posesión de la Escuela de Santo Domingo de la Calzada, D. Federico Pinedo; de Carrascosa de la Sierra, D. Nicolás Crespo; de Cañicera, doña Petra Rubio; de Valdealvillo, D. Domingo Beltrán; de Monreal del Campo, doña María Ortín; de Tera, doña Jacinta García; de Morata de Jalón, doña Andrea Dobán; de Hortezuela (Soria), doña Ascensión Lafuente Muñoz; de Villares, D. Juan Fábregas; de Tapiela, doña María Villarín Romero; de Nafría de la Llana, D. José Mestres; de Torresuso, D. Isidro de Lázaro; de Reboyo, doña María J. de Moya.

— Varios vecinos de Cacetas (Zaragoza), cuyos domicilios se hallan muy distantes del lugar de emplazamiento de las Escuelas han solicitado la creación de otra Escuela de ambos sexos.

— La anciana Maestra de Cervera de la Cañada, visitó días pasados al Gobernador civil de Zaragoza Sr. Tejón, reclamando su apoyo para que el Ayuntamiento de dicho pueblo abone á los Maestros la cantidad de 6.000 pesetas que les adeuda. El Gobernador ordenó al Secretario de la Junta provincial que marchara al repetido pueblo á fin de convenir con el municipio la forma más armónica, para que sin apremios enérgicos, abone á los Maestros lo que tan legítimamente tienen ganado.

CRONICA GENERAL

Domingo 4.— Los Ministros se han reunido en Consejo para continuar el examen de los proyectos de Hacienda; con el mismo objeto celebrarán varias reuniones en los días sucesivos.— El Rey ha firmado un decreto autorizando la lectura en las Cortes del nuevo proyecto de reclutamiento del ejército.— Las sesiones de las Cámaras se reanudarán el día 14.— Hoy han dado principio en la Capilla de Palacio las ceremonias de la Semana Santa, asistiendo á la bendición de palmas y á la misa toda la Familia real.— Ha fallecido en esta corte otro de los alumnos internos de Medicina que prestaba servicio á los tí-

ficos en el Hospital de San Juan de Dios, siendo con éste cuatro los alumnos que han sucumbido al cumplimiento de su deber.— En honor del maestro Chapí se ha celebrado una velada necrológica en el Ateneo de esta corte, en la que se pronunciaron notables discursos en elogio del llorado músico.— Ha sido preso en un pueblo de la provincia de Castellón, un bárbaro, autor de numerosas heridas causadas á su madre, de setenta y seis años.

Extranjero: En un barrio de Nueva York se ha realizado la criminal tentativa de volar con dinamita un gran viaducto; todos los cristales de las casas situadas en un radio de un kilómetro quedaron destrozados y la explosión causó gran pánico.— Los partidos radicales de Roma han celebrado una manifestación, en la que ha habido luchas con la policía, resultando muchos heridos.— En la provincia de Constantina (Argelia), está causando grandes estragos la miseria y el tifus.

Lunes 5.— El Sr. Maura ha celebrado varias conferencias con los jefes de las minorías del Senado para interesarles no pongan dificultades á la aprobación del proyecto de administración local.— El concesionario de las obras de la Gran vía de esta Corte ha pedido al Ayuntamiento aclaración á varias bases del contrato; en el Municipio se le ha contestado que proceda á hacer el depósito definitivo de dos millones de pesetas para atender su reclamación.— Ha fallecido en Puerto Real el Vicealmirante Cervera, jefe que fué de la escuadra española que con tanta facilidad destruyeron los yanquis en Santiago de Cuba, gracias á sus 22 barcos que lucharon con 4 de los nuestros.— Han sido presos tres individuos y una mujer, como sospechosos de ser los autores del robo cometido días pasados en la Capilla del Real patrimonio de Aranjuez.— Al Gobernador de Valencia se le ha denunciado que en unos terrenos próximos á la ciudad se abonan los campos con tierras sustraídas del cementerio con las cuales están mezclados huesos humanos. Las vendedoras del mercado de Villagarcía han promovido estos días fuertes alborotos por negarse á pagar un nuevo impuesto sobre el pescado.

Extranjero: El Rey de Italia ha ido á Messina para ver las nuevas construcciones que en ella se realizan.— Ha sido condenado á 20 años de presidio un dinamitero que en Buenos Aires arrojó una bomba el año pasado contra el Presidente de la República.— A la Exposición de pinturas que en breve se inaugurará en París se ha

presentado un notable cuadro, que ejecutó un niño de 12 años, que desde sus primeros años mostró extraordinarias aptitudes para el dibujo.

Martes 6.—El Gobierno ha acordado que por el Ministerio de la Gobernación se estudie y prepare la convocatoria de las elecciones municipales con arreglo á la ley vigente; también se ha acordado conceder una amnistía para los delitos políticos ó de opinión, y que el primer día que se reunan las Cortes se lea en ellas el correspondiente proyecto de ley.—Para el día 12 del corriente se anuncia la primera Asamblea de la Junta reformista de la enseñanza, que se reunirá en la Universidad de Valladolid.—Al practicar reformas en una casa de Cartagena varios albañiles hallaron muchas monedas de oro antiguo; uno de los albañiles se dice que ha huído llevándose más de 2.000 duros pertenecientes á aquel tesoro.—En una huerta de Callejo (Bilbao) ha sido encontrado un niño recién nacido abandonado y que se halla en situación grave por haber pasado la noche á la intemperie.—Han llegado al Ferrol, de paso para Cherburgo, dos cañoneros rusos, que cada uno de ellos monta 6 magníficos cañones y lo tripulan 141 marineros.

Extranjero: Se ha celebrado en París un importante mitin obrero para organizar la unión de funcionarios del Estado y obreros y protestar contra el anunciado Reglamento que ha de quitar á los empleados el derecho á la huelga; al mitin asistieron más de 10.000 individuos.—El Sultán de Marruecos recibirá en breve una Embajada inglesa; después marchará á Rabat, donde le visitará otra Embajada francesa.—Un incendio ha destruido todo un barrio de Ortworth (Tejas), quemándose 10 manzanas de casas y resultando 6 personas muertas y 500 familias sin albergue; las pérdidas materiales se calculan en 5 millones de dollars.

Valladolid. A. Ll. Se está terminando la reimpression de ese libro.

Sorbas. M. M. J. Reciba nuestra entusiasta enhorabuena.

Piñeiro. C. O. S. Enviados números de *España Agrícola* y librito de muestra.

Segovia. X. Tenemos ahí carta sin sello; no acostumbramos recoger estas cartas.

Dos Torres. J. R. Se pone en todas las provincias de donde se tienen datos.

Javierregay. J. G. Lo tendremos en cuenta.

MAPAS EN RELIEVE de España, Europa, Asia, Africa, América, Oceanía y provincias de Madrid y Vizcaya,

POR

R. Pérez Alemán.

Todos estos mapas están declarados de texto y el de España, además, recomendado por Real orden, inserta en la *Gaceta* de 31 de mayo de 1902.

Estos mapas son los únicos que tienen los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de cada una de éstas, de los ríos, la división de estados, los nombres de las capitales, y los mapas de mayor tamaño, los ferrocarriles. Los de Madrid y Vizcaya tienen, además, las carreteras.

Estos mapas reúnen á la precisión científica las mejores condiciones pedagógicas.

Precio, según tamaño:

De España, 50, 100 y 500 pesetas ejemplar.

De las cinco partes del mundo, 50 y 100 ídem

De Madrid, 300 ídem.

De Vizcaya, 150 ídem.

De venta en las principales librerías y en casa de la autora,

Plaza de Ramiro, II.—ALICANTE

5—3

Práctica de la Educación y de la Enseñanza

POR

D. Francisco Ballesteros y Márquez,

Regente de la Normal de Málaga.

A los Maestros que deseen enseñar á sus discípulos y dirigir sus Escuelas con sujeción á las más sanas y discretas doctrinas pedagógicas, les recomendamos que lean este libro, de muy reciente publicación. Contiene una colección numerosa de juegos para niños y niñas, ejercicios de educación intelectual para párvulos, otros variadísimos de enseñanza aplicando todos los recursos didácticos; programas de todas las asignaturas, horarios, planos de edificación escolar, régimen y marcha de las Escuelas, tanto monodidácticas como graduadas, y cuanto en advertencias y consejos pueda apetecer cualquier Maestro celoso para cumplir á conciencia con sus deberes.

Se vende á 5 pesetas el ejemplar en rústica y á 6 pesetas empastado, en la librería de este periódico, en otras principales de Madrid y provincias y en casa del autor, Capuchinas, 6, Málaga.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Sanjenjo. J. R. L. Hecho traslado; los libros que pide ó no se han puesto á la venta ó están agotados.

San Sebastián. A. F. B. No se han hecho más nombramientos que los que hemos publicado.

Zaragoza. F. L. M. No comprendemos como pueda ser esto; de aquí se envían con toda regularidad.

Tudela de Duero. P. S. Se le dará repulsa buena; eso no se hace con un compañero como usted; tiene usted razón; no tenemos ni edificios ni material.

OBRA NUEVA

Libro primero de lectura por los Maestros H y P.

A, B, C (primera parte) ejemplar, 0,15.

Z (segunda parte), ejemplar, 0,25.

Se envía ejemplar gratis pidiéndolo por tarjeta postal á casa de los autores, Carmen, 47, 2.º, MADRID.

4-1

COLEGIO DE SAN JULIAN DE CUENCA

Españoleto, 6 (Chamberí).

Repaso del Grado de Bachiller.—Preparación para Oposiciones de Escuelas y varias otras enseñanzas.—Alumnos externos, internos y medio pensionistas.—Honorarios módicos.

4-1

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificando entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos.—Oficinas: Goya, 19, Madrid.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA

DE

DANIEL RAMIREZ GAMO

Guadalajara, Mayor baja, 21.

Antigua casa especial en libros y material de enseñanza y la que más barato vende. Consultad su Catálogo y os convenceréis.

24-2

Premios en dinero.

Desde hace años ha procurado EL MAGISTERIO ESPAÑOL compartir sus ganancias con los subscriptores. Para ello ha ideado una multitud de formas de regalos, que son bien públicos y notorios. Los últimos sorteos han sido mediante la Lotería Nacional, y la suerte nos ha favorecido; la Empresa del periódico ha puesto su dinero y el subscriptor no ha participado de él. Para compensar á los subscriptores y para evitar que el dinero se lo lleve el Estado, prescindimos de la Lotería Nacional y haremos un sorteo entre los subscriptores de tal manera que el dinero irá, necesariamente y sin remedio, á los abonados. Los premios que repartiremos serán:

1 premio de.....	250 pesetas.
1 » de.....	100 »
2 » de.....	50 »
12 » de.....	25 »

en total, SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS en dinero, que irán, seguramente, á los subscriptores.

Para hacer el reparto hemos ideado el siguiente procedimiento, que nos parece más cómodo, justo y equitativo: A todo subscriptor que abone alguna cantidad en esta Administración, sea por el periódico, por libros ó material de enseñanza, se le darán, juntamente con la factura, tantos números como pesetas importe el pago, descontando lo que sea gastos de envío ó cosa análoga.

Los que compran nuestros libros en provincia podrán disfrutar de este beneficio enviando bonos de subscripción; daremos un número por cada dos bonos que se nos envíen, además de regalarles la subscripción que por ellos les corresponda.

Todos los números serán sorteados para la adjudicación de los premios ofrecidos. Se anunciará oportunamente y con anticipación el sorteo, que será público, hecho ante notario y testigos, con todas las garantías que puedan apetecerse. Este privilegio empezará á contarse desde 1.º de abril.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
3, Pasaje de la Alhambra, 3.

RAYAS

Excelente **METODO** para la enseñanza de la lectura por la escritura, por don Angel Rodríguez Alvarez.

Premiado en las exposiciones de Bilbao y de Zaragoza. Declarado útil para la enseñanza por Real orden.

Editor: Agustín Sánchez.

Serradilla (Cáceres).

RAYAS